

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 13/05/2025 con el N°: MU030T0002401. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico josefinasl@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 11/06/2025 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Casablanca podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU030T0002401 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	josefinasl@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	josefinasl@gmail.com
Solicitud	Estimada Municipalidad: junto con saludarlos, solicito por favor: (i) copia del o los documentos donde consta el monto por el cual la Municipalidad le paga al Servicio de Impuestos Internos ("SII") y/o la Tesorería General de la República ("TGR") los servicios relativos a la emisión y despacho de las boletas de cobro del derecho de aseo municipal, en la boleta de pago de las contribuciones, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025; (ii) copia del último convenio suscrito con el SII y/o la TGR, en conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta 3673, de 26.07.2000, del SII, la que establece el cobro por el costo operacional que tiene el SII de incluir el derecho de aseo en los boletines para el cobro del Impuesto Territorial de las propiedades afectas: habitacionales, con destinos varios y sitios eriazos, según corresponda. Muchas gracias. Saludos,
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Josefina
Primer Apellido	Soto
Segundo Apellido	Larreategui

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	